



ANEXO I

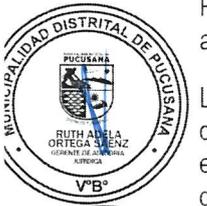
INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE PUCUSANA PARA EL EJERCICIO 2022



I. INTRODUCCIÓN

Pucusana es un distrito ubicado en la parte sur de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.



La presencia de público en las playas de litoral de Pucusana, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.



El Decreto Supremo N° 152-2021-PCM ha establecido en su numeral 8.8 del artículo 8° lo siguiente: "Dispóngase que, para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas, ubicadas en las provincias que se encuentran en el nivel de alerta moderado, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas. (...)", en ese sentido, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Resolución de Gerencia N° D000021-2021-MML-GSCGA de fecha 04 de noviembre del 2021, declara la HABILITACIÓN de la playa del litoral de la provincia de Lima denominada "NAPLO", ubicada en el distrito de Pucusana, al reunir las condiciones de calidad ambiental, higiene y salubridad, vías de acceso y un núcleo de servicios necesarios para permitir su uso por las personas durante la temporada de verano 2022.



II. ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Municipalidad de Pucusana ha establecido como Zonas de Estacionamiento Vehicular la siguiente:



PLAYA NAPLO				
N°	UBICACIÓN	ESTACIONAMIENTOS		
		GENERALES	PREFERENCIALES	TOTAL
1	VÍA CARROSABLE Y AV. HUMBOLT	45	2	47
2	AV. ADRIATICO	58	2	60
TOTAL ESTACIONAMIENTOS PLAYA NAPLO		103	4	107



III.- EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para la elaboración de la Estructura de Costos proyectado para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Pucusana para el año 2022, se ha considerado lo siguiente:



1.1 COSTOS DIRECTOS

Comprenden los costos de mano de obra, materiales y otros costos y gastos variables que participan directamente en la prestación del servicio.





3.1.1 Costos de Materiales (S/ 43,126.88), representa el costo de los insumos o materiales utilizados directamente en la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 0161-2021-SGFT-GAT/MDP de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y valorizado en el Informe N° 1555-2021-SGLYCP/GAF/MDP de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; como son:



Tickets (S/ 40,992.00), comprende el costo de los comprobantes de pago que se entregará a los conductores de vehículos que se estacionen en las Zonas de Estacionamiento Vehicular habilitadas por la Municipalidad, en función a la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos (256,158) se han considerado elaborar 2,562 talonarios (cada uno contiene 100 tickets).



Uniformes (S/ 2,134.88), comprende la vestimenta distintiva para la correcta presentación de los cobradores, la finalidad es estar plenamente identificados; se entregará un juego por temporada, a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.



3.1.2 Otros Costos y Gastos Variables (S/ 81,498.96), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la ejecución del servicio, según lo establecido en el Informe N° 0161-2021-SGFT-GAT/MDP de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria; como son:



Cobradores (S/ 68,750.00), serán los encargados de la cobranza, de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Pucusana para el año 2022, a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en las playas del distrito.



Se requieren 11 cobradores, contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.



Mantenimiento de las Zonas de Estacionamiento (S/ 12,748.96), corresponde al mantenimiento, que incluye el costo del servicio de pintado, señalización, mano de obra y materiales, a todo costo de los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento vehicular, valorizado en el Informe N° 1555-2021-SGLYCP/GAF/MDP de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.



3.2 **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio. Comprende los costos de mano de obra indirecta, materiales y otros.



3.2.1 Costo de Mano de Obra Indirecta (S/ 2,997.35), constituye el costo por el pago de honorarios de funcionarios y personal técnico, que participan de manera indirecta en la prestación del servicio

Gerente de Administración Tributaria (S/ 937.50): Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones esta la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 2.5%. Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, habiéndose determinado su costo en función a su remuneración mensual (los costos por concepto de aportaciones a Essalud y aguinaldos serán asumidos por la Municipalidad), monto determinado en el Informe N° 452-2021-SGRH-GAF/MDP del 18 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.





Sub Gerente de Fiscalización Tributaria (S/ 1,500.00): Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones se la ha asignado el control del servicio en coordinación con el Técnico y Supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 5%. Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, habiéndose determinado su costo en función a su remuneración mensual (los costos por concepto de aportaciones a Essalud y aguinaldos serán asumidos por la Municipalidad), monto determinado en el Informe N° 452-2021-SGRH-GAF/MDP del 18 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Técnico Fiscalizador Tributario (S/ 559.85): Es la persona encargada de administrar documentos, gestionar la contratación y emitir reportes, entre otros, relacionados a la prestación del servicio, con una dedicación a esta labor de 5%. Personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, habiéndose determinado su costo en función a su remuneración mensual (los costos por concepto de aportaciones a Essalud y aguinaldos serán asumidos por la Municipalidad), monto determinado en el Informe N° 452-2021-SGRH-GAF/MDP del 18 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

3.2.2 Materiales (S/ 534.05), en este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

Útiles de Oficina (S/ 339.97), comprende lo estrictamente necesario que requiere la labor administrativa de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria para la prestación del servicio, se consideran recursos tales como: papel bond A4, tóner, bolígrafos y cuadernos. Su porcentaje de dedicación es del 100%, salvo el tóner que, por su presentación, sólo se requiere del 5%.

Uniforme (S/ 194.08), comprende el uniforme que se le dota al supervisor para ser plenamente identificado por los cobradores y los usuarios, se entregara un juego por temporada, a diferencia de los polos que son dos juegos por temporada.

3.2.3 Otros (S/ 10,000.00), representa el costo de los servicios de terceros requeridos para la supervisión del servicio, según lo establecido en el Informe N° 0161–2021–SGFT–GAT/MDP de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria; como son:

Supervisor (S/ 10,000.00): Se contará con 1 persona que se encargará de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; responsable del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular en la playa y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encargará de supervisar el nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub Gerente de Fiscalización Tributaria.

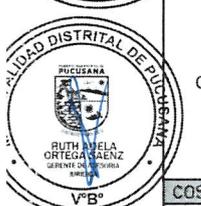
Será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, considerando la naturaleza temporal de su labor, por un periodo de 05 meses que dura la prestación del servicio.

costos fijos en el que se incurren en la parte administrativa, para la prestación del servicio, como la telefonía fija y móvil, agua potable y energía eléctrica, entre otros, serán asumidos por la Municipalidad, a fin de nos trasladar costo al servicio.



3.3 DETERMINACIÓN DEL COSTO TOTAL DE LA TEMPORADA 2022

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total proyectado para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas del Distrito de Pucusana para el año 2022, es el siguiente:



Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						18,406.32	124,625.84	90.21%
COSTOS DE MATERIAL						3,593.91	43,126.88	
Tickets	2,562	Talónario x 100	16.00	100%		3,416.00	40,992.00	
Uniformes								
Polo	22	Unidad	44.84	100%		82.21	986.48	
Pantalón	11	Unidad	32.40	100%		29.70	356.40	
Gorro	11	Unidad	24.00	100%		22.00	264.00	
Chaleco	11	Unidad	48.00	100%		44.00	528.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						14,812.41	81,498.96	
Locador de Servicios								
Cobrador	11	Persona	1,250.00	100%		13,750.00	68,750.00	
Servicios de Terceros								
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	1	Servicio	12,748.96	100%		1,062.41	12,748.96	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,643.97	13,531.40	9.79%
COSTOS DE MANO DE OBRA						599.47	2,997.35	
Personal CAS								
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	7,500.00	2.5%		187.50	937.50	
Sub Gerente de Fiscalización Tributaria	1	Persona	6,000.00	5%		300.00	1,500.00	
Técnico Fiscalizador Tributario	1	Persona	2,239.40	5%		111.97	559.85	
MATERIALES						44.50	534.05	
Útiles de Oficina								
Papel Bond A4 75gr	5	Pqte x 500	13.511	100%		5.63	67.56	
Bolígrafo Tinta Líquida	5	Caja x 12	11.458	100%		4.77	57.29	
Cuaderno Cuadrículado Empastado A4	5	Unidad	8.024	100%		3.34	40.12	
Toner	10	Unidad	350.00	5%		14.58	175.00	
Uniformes								
Polo	2	Unidad	44.84	100%		7.47	89.68	
Pantalón	1	Unidad	32.40	100%		2.70	32.40	
Gorro	1	Unidad	24.00	100%		2.00	24.00	
Chaleco	1	Unidad	48.00	100%		4.00	48.00	
OTROS						2,000.00	10,000.00	
Locador de Servicios								
Supervisor de Campo	1	Persona	2,000.00	100%		2,000.00	10,000.00	
TOTAL						21,050.29	138,157.24	100.0%



IV.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA.

La Municipalidad Distrital de Pucusana ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, los parámetros, criterios y metodología, establecidos en la Directiva 001-006-0000028 emitida por el SAT.



Consideración para ello en la Playa Naplo un total de ciento siete (107) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, con ciento veintiséis (103) espacios generales y cuatro (04) espacios preferenciales (exclusivos para personas con discapacidad); con un periodo de servicio de diez (10) horas diarias, estableciendo el horario desde las 08:00 horas hasta la 18:00 horas.



La Municipalidad de Pucusana ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 21 semanas al año comprendido entre las siguientes fechas:

Del 01 de enero al 30 de abril del 2022.

Del 01 al 31 de diciembre del 2022.





**ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO
DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN PLAYAS**

N° de espacios físicos disponibles (A)	N° de horas al día que se presta el servicio (B)	N° de fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D) = A x B x C
107	10	2	2,140

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantida de espacios usados efectivamente (G) = D x E
Lunes	2,140	75.00%	1,605
Martes	2,140	75.00%	1,605
Mirecoles	2,140	75.00%	1,605
Jueves	2,140	75.00%	1,605
Viernes	2,140	85.00%	1,819
Sabado	2,140	90.00%	1,926
Domingo	2,140	95.00%	2,033

Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos (H)
81.43%	12,198

Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (J) = H x I	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)
12,198	21	256,158	138,157.24

Costo por cada espacio Tasa a cobrar por (L) = K / J	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectada en el periodo (N) = M x J
0.5393	0.50	256,158	128,079.00

Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ) = N - K	Porcentaje de cobertura (O) = N / K
128,079.00	138,157.24	-10,078.24	92.71%

